CONTRATO N° 54 /2017 - FONACIDE

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** domiciliado en la Calle Pdte. Franco y Ayolas, Piso 13 – Edificio Ayfra – Bloque B, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra **ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL**, con Cédula de Identidad N° 727.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 7385 y Músicos del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.525.927, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Constituye objeto del presente contrato regular los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2017 "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los catálogos de los bienes a ser provistos, presentados con la oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.967.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "**Adquisición de Muebles Enseres y Electrodomésticos para el Centro Ciudad Mujer**", convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 254/17 de fecha 23 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Horno Microonda	Tokyo	Chino	Unidad	5	519.000	2.595.000
2	Heladera	Continental	Chino	Unidad	8	3.276.000	26.208.000
3	Cafetera	Ufesa	Española	Unidad	5	195.000	975.000
4	Bebedero	Jam	Chino	Unidad	22	692.000	15.224.000
5	Cocina de 4 Hornallas	Jam	Chino	Unidad	1	879.000	879.000
6	Televisor 32"	Samsung	México	Unidad	4	2.891.000	11.564.000
7	Televisor 46"	Tokyo	Brasilero	Unidad	9	3.327.000	29.943.000
8	Lavarropa	Jam	Chino	Unidad	1	1.318.000	1.318.000
9	Secarropa	Tokyo	Chino	Unidad	1	1.467.000	1.467.000
10	Micrófono con cable	AKG	Chino	Unidad	4	289.000	1.156.000
11	Microfono inalámbrico	AKG	Chino	Unidad	4	1.238.000	4.952.000
12	Bafle con pedestal	Kolke	Chino	Unidad	2	1.171.000	2.342.000
13	Radio Grabadora	Tokyo	Brasilero	Unidad	1	242.000	242.000
						PRECIO TOTAL	**98.865.000**

El monto total de lo adjudicado asciende a la suma de **GS. 98.865.000 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido, correspondiente al **LOTE 2: ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS**, conforme la oferta adjudicada.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 30 (treinta) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, plazo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Centro Ciudad Mujer (CCM) ubicado en la Avda. Von Polesky e/ las calles Virgen del Carmen, 16 de Julio y Vicente Iturbe de la Ciudad de Villa Elisa.

Las inspecciones y pruebas de los bienes adjudicados se realizaran en el Centro Ciudad Mujer, el plazo para reparar los bienes que presenten algún defecto susceptible de reparación será de tres (3) días hábiles. El plazo para reemplazar los bienes rechazados será de quince (15) días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del dos por ciento (2 %) por cada día de atraso en la entrega de los bienes, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 (DOCE) días del mes de DICIEMBRE del año 2017.

MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ
Representante Legal
TUPI RAMOS GENERALES S.A.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER